



RECURSO DE  
TRANSPARENCIA

Ponencia

Pedro Antonio Rosas Hernández  
Comisionado Ciudadano

Número de recurso

2068/2023

Nombre del sujeto obligado

Ayuntamiento de Etzatlán

Fecha de recepción oficial

08 de junio de 2023

Sesión del pleno en que  
se aprobó la resolución

18 de octubre del 2023



MOTIVO DE  
LA INCONFORMIDAD

Artículo 08 fracción V inciso j)  
  
Gastos de publicidad oficial\_ Programa Anual de  
Comunicación Social o equivalente  
LTAIPEJM8FV-J  
  
Periodo de 2019 a diciembre 2023



RESOLUCIÓN

Se tiene al sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, INCUMPLIENDO** con su obligación de publicar la información **correspondiente al artículo 08, fracción V, inciso j)**, de la Ley de Transparencia Estatal vigente (formato **LTAIPEJM8FV-J Gastos de publicidad oficial\_ Programa Anual de Comunicación Social o equivalente**), esto, en **Plataforma Nacional de Transparencia y por lo que ve al periodo comprendido de 2020 dos mil veinte a abril de 2023 dos mil veintitrés.**

**Se REQUIERE** al Titular del Sujeto Obligado a efecto de que en un plazo máximo **de 15 quince días hábiles** contados a partir de la notificación de la presente resolución publique en la **Plataforma Nacional de Transparencia, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado.**



SENTIDO DEL VOTO

Salvador Romero  
Sentido del voto  
A favor.

Olga Navarro  
Sentido del voto  
A favor.

Pedro Rosas  
Sentido del voto  
A favor.



INFORMACIÓN ADICIONAL

RECURSO DE TRANSPARENCIA NÚMERO: **2068/2023**

SUJETO OBLIGADO: **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN.**

COMISIONADO PONENTE: **PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.**

**Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 18 dieciocho de octubre del 2023 dos mil veintitrés -----**

**V I S T A S**, las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia **2068/2023**, promovido por el denunciante por su propio derecho, en contra del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

#### **R E S U L T A N D O S:**

**1. Recepción oficial del recurso de transparencia.** El día 08 ocho de junio de 2023 dos mil veintitrés, este Instituto tuvo por recibido el recurso de transparencia de manera oficial, quedando registrado bajo el folio de control interno 008273.

**2. Turno del expediente al Comisionado Ponente.** Mediante acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto con fecha 09 nueve de junio de 2023 dos mil veintitrés, se tuvo por recibido el recurso de transparencia, al cual se les asignó el número de expediente **recurso de transparencia 2068/2023**. En ese tenor, **se turnó al Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández**, para la substanciación de dicho medio de impugnación en los términos del artículo 113 punto 1 de la Ley de la Materia.

**3. Se admite y se requiere.** A través del acuerdo de fecha 13 trece de junio de 2023 dos mil veintitrés, el Comisionado Ponente en unión de su Secretaria de Acuerdos, tuvo por recibidas las constancias que remitió la Secretaria Ejecutiva de este Instituto del expediente **2068/2023 del Recurso de Transparencia** interpuesto por el denunciante, por lo que visto el contenido de las mismas, **se admitió** el recurso de transparencia que nos ocupa.

De igual forma, se requirió al sujeto obligado para que en apego a lo señalado en el arábigo 114 de la Ley de la materia vigente, en el término de 05 cinco días hábiles, remitiera a este Instituto informe en contestación.

El acuerdo anterior fue notificado a las partes mediante oficio **CRH/4913/2023** a través de los correos electrónicos señalados para tales efectos, en fecha 14 catorce de junio

de 2023 dos mil veintitrés.

**4. Se recibe informe de contestación.** Mediante acuerdo de fecha 21 veintiuno de junio del 2023 dos mil veintitrés, se tuvieron por recibidas las constancias que remitió el sujeto obligado a través de correo electrónico el día 15 quince de junio del 2023 dos mil veintitrés, a su vez admitidos y desahogados debido a su propia y especial naturaleza, y serán valorados de conformidad a lo establecido en el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

El anterior acuerdo fue notificado a través de listas de estrados publicadas en este Instituto de fecha 22 veintidós de junio del 2023 dos mil veintitrés.

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en los términos de los siguientes

### C O N S I D E R A N D O S :

**I. Del derecho al acceso a la información pública.** El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar tal derecho.

**II. Competencia.** Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de transparencia que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 109 y 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**III. Carácter de sujeto obligado.** El sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN** tiene reconocido dicho carácter de conformidad con el artículo 24.1 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

de Jalisco y sus Municipios.

**IV. Legitimación denunciante.** El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia, por tratarse de una persona física que lo promueve por su propio derecho.

**V. Presentación oportuna del recurso.** El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

**VI. Materia del recurso.** La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión la información fundamental que le corresponde.

**VII. Carácter de información pública fundamental de libre acceso.** Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele por la falta publicación de información fundamental en la Plataforma Nacional de Transparencia, concerniente al **artículo 08 fracción V inciso j)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**VIII. Causales de desechamiento.** Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no han sido materia de denuncia estos mismos actos.

**IX. Pruebas y valor probatorio.** En atención a lo previsto en los artículos 112 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el numeral 50 del Reglamento de la aludida Ley, en lo concerniente al ofrecimiento de pruebas, se tienen por presentados los siguientes documentos:

Por parte del **sujeto obligado** se hace constar que aportó los siguientes medios de convicción:

Se hace constar que por parte del **denunciante** se tienen considerando como medios de convicción los formatos que se encuentren precargados en el apartado de Información Fundamental de la Propia Plataforma de Transparencia; de conformidad a lo establecido por el Acuerdo General emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, identificado con clave alfanumérica AGP-ITEI/036/2019, mediante el cual se establecen las reglas de operación sobre la procedencia y sustanciación de los recursos de transparencia.<sup>1</sup>

Con apoyo a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de la materia, en el que se establece la supletoriedad, se realiza la valoración de las pruebas de conformidad con los artículos 283, 295, 298, 329, 3320,336, 337, 340, 403 y 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Los documentos exhibidos en la presentación del recurso, en el informe de contestación, así como las constancias de autos, se tomarán como prueba, aunque no hayan sido ofertados como tal, en razón de tener relación con los hechos controvertidos.

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

**X. Estudio de fondo del recurso.** El agravio planteado por la parte denunciante se estudia al tenor de los siguientes argumentos:

De las constancias que integran el presente expediente, se advierte que la parte denunciante, al momento de realizar la denuncia, se agravia de la falta de publicación de la información fundamental que se encuentra en la tabla siguiente:

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar de publicación:</b> | Plataforma Nacional de Transparencia:<br><a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa</a> |
| <b>Artículo</b>              | 08                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

<sup>1</sup> [https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/acuerdo\\_recursos\\_de\\_transparencia.pdf](https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/acuerdo_recursos_de_transparencia.pdf)

|                            |                                                                                                    |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fracción                   | V                                                                                                  |
| Inciso                     | j)                                                                                                 |
| Formato                    | Gastos de publicidad oficial_ Programa Anual de Comunicación Social o equivalente<br>LTAIPEJM8FV-J |
| Descripción de la denuncia | “No publica la información fundamental de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 (...)” (Sic)       |
| Periodo denunciado         | Del 2019 al 2023                                                                                   |

No obstante lo anterior, la Ponencia Instructora procedió a revisar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se muestra a continuación:

Artículo 08, fracción V inciso j)  
Periodo 2020

Institución

Ayuntamiento de Etzatlán

Ejercicio

2020

ART. - 08 - V - j - GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL

Selecciona el formato

☒

Gastos de publicidad oficial\_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

☐

Gastos de publicidad oficial\_Contratación de servicios de publicidad oficial

☐

Gastos de publicidad oficial\_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv

☐

Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión

Institución

Ley

Artículo

Fracción

Periodo de actualización

Ayuntamiento de Etzatlán

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

08

V - j

Mensual

Se encontraron 22 resultados, da clic en  para ver el detalle.

DESCARGAR

Ver todos los campos

| Ejercicio                                                                                | Fecha de inicio del perí... | Fecha de término del p... | Denominación del docu... | Hipervínculo al Progra... |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
|  2020 | 01/03/2020                  | 31/03/2020                |                          | Consulta la información   |
|  2020 | 01/02/2020                  | 29/02/2020                |                          | Consulta la información   |
|  2020 | 01/01/2020                  | 31/01/2020                |                          | Consulta la información   |
|  2020 | 01/04/2020                  | 30/04/2020                |                          | Consulta la información   |
|  2020 | 01/05/2020                  | 31/05/2020                |                          | Consulta la información   |
|  2020 | 01/07/2020                  | 31/07/2020                |                          | Consulta la información   |
|  2020 | 01/06/2020                  | 30/06/2020                |                          | Consulta la información   |
|  2020 | 01/08/2020                  | 31/08/2020                |                          | Consulta la información   |



Gastos de publicidad oficial\_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente



|                                                                                        |                                                                                                                                      |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                        |  DETALLE                                            |  |  |  |
| Ejercicio                                                                              | 2020                                                                                                                                 |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |
| Fecha de inicio del periodo que se informa                                             | 01/09/2020                                                                                                                           |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |
| Fecha de término del periodo que se informa                                            | 30/09/2020                                                                                                                           |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |
| Denominación del documento                                                             |                                                                                                                                      |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |
| Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social                     |                                                                                                                                      |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |
| Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente                    | Consulta la información                                                                                                              |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |
| Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Hacienda Municipal                                                                                                                   |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |
| Fecha de validación                                                                    | 09/10/2020                                                                                                                           |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |
| Fecha de actualización                                                                 | 09/10/2020                                                                                                                           |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |
| Nota                                                                                   | Se le informa a la ciudadanía que el H. Ayuntamiento no cuenta con gastos de comunicación social durante dicho mes reportado en 2020 |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |



Periodo 2021

Institución

Ayuntamiento de Etzatlán

Ejercicio

2021



ART. - 08 - V - j - GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL

Selecciona el formato

☒ Gastos de publicidad oficial\_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

☐ Gastos de publicidad oficial\_Contratación de servicios de publicidad oficial

☐ Gastos de publicidad oficial\_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv

☐ Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión

Institución

Ayuntamiento de Etzatlán

Ley

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo

08

Sección

V - j

Periodo de actualización

Mensual

Se encontraron 46 resultados, da clic en  para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR

| Ejercicio                                                                           | Fecha de inicio del peri... | Fecha de término del p... | Denominación del docu... | Hipervínculo al Progra... |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
|  | 2021                        | 01/05/2021                | 31/05/2021               | Consulta la información   |
|  | 2021                        | 01/06/2021                | 30/06/2021               | Consulta la información   |
|  | 2021                        | 01/06/2021                | 30/06/2021               | Consulta la información   |
|  | 2021                        | 01/06/2021                | 30/06/2021               | Consulta la información   |
|  | 2021                        | 01/07/2021                | 31/07/2021               | Consulta la información   |
|  | 2021                        | 01/07/2021                | 31/07/2021               | Consulta la información   |
|  | 2021                        | 01/08/2021                | 31/08/2021               | Consulta la información   |
|  | 2021                        | 01/09/2021                | 30/09/2021               | Consulta la información   |



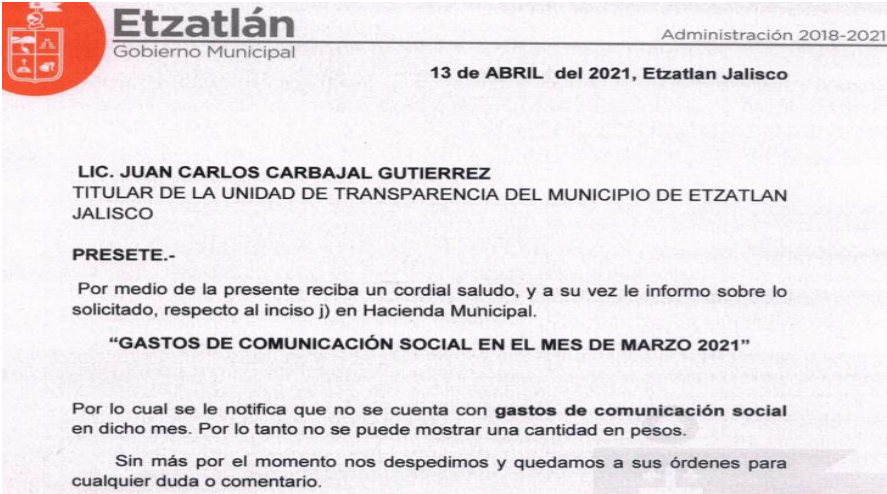


Gastos de publicidad oficial\_Programa Anual de  
Comunicación Social o equivalente



 DETALLE

|                                                                                        |                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio                                                                              | 2021                                                                                                                                 |
| Fecha de inicio del periodo que se informa                                             | 01/03/2021                                                                                                                           |
| Fecha de término del periodo que se informa                                            | 31/03/2021                                                                                                                           |
| Denominación del documento                                                             |                                                                                                                                      |
| Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social                     |                                                                                                                                      |
| Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente                    | <a href="#">Consulta la información</a>                                                                                              |
| Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Hacienda Municipal                                                                                                                   |
| Fecha de validación                                                                    | 14/04/2021                                                                                                                           |
| Fecha de actualización                                                                 | 14/04/2021                                                                                                                           |
| Nota                                                                                   | Se le informa a la ciudadanía que el H. Ayuntamiento no cuenta con gastos de comunicación social durante dicho mes reportado en 2021 |



Periodo 2022

Institución

Ayuntamiento de Etzatlán

Ejercicio

2022



ART. - 08 - V - j - GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL

Selecciona el formato

- ☒ Gastos de publicidad oficial\_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- ☐ Gastos de publicidad oficial\_Contratación de servicios de publicidad oficial
- ☐ Gastos de publicidad oficial\_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv
- ☐ Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión

Institución

Ayuntamiento de Etzatlán

Ley

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo

08

Sección

V - j

Frecuencia de actualización

Mensual

Se encontraron 78 resultados, da clic en  para ver el detalle.

DESCARGAR

Ver todos los campos

| Ejercicio                                                                                | Fecha de inicio del peri... | Fecha de término del p... | Denominación del docu... | Hipervínculo al Progra...               |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------------------|
|  2022 | 01/01/2022                  | 31/01/2022                |                          | <a href="#">Consulta la información</a> |
|  2022 | 01/01/2022                  | 31/01/2022                |                          | <a href="#">Consulta la información</a> |
|  2022 | 01/01/2022                  | 31/01/2022                |                          | <a href="#">Consulta la información</a> |
|  2022 | 01/01/2022                  | 31/01/2022                |                          | <a href="#">Consulta la información</a> |
|  2022 | 01/02/2022                  | 28/02/2022                |                          | <a href="#">Consulta la información</a> |
|  2022 | 01/02/2022                  | 28/02/2022                |                          | <a href="#">Consulta la información</a> |
|  2022 | 01/02/2022                  | 28/02/2022                |                          | <a href="#">Consulta la información</a> |







Gastos de publicidad oficial\_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente



DETALLE



|                                                                                        |                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio                                                                              | 2022                                                                                                                                 |
| Fecha de inicio del periodo que se informa                                             | 01/02/2022                                                                                                                           |
| Fecha de término del periodo que se informa                                            | 28/02/2022                                                                                                                           |
| Denominación del documento                                                             |                                                                                                                                      |
| Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social                     |                                                                                                                                      |
| Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente                    | Consulta la información                                                                                                              |
| Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Hacienda Municipal                                                                                                                   |
| Fecha de validación                                                                    | 10/03/2022                                                                                                                           |
| Fecha de actualización                                                                 | 10/03/2022                                                                                                                           |
| Nota                                                                                   | Se le informa a la ciudadanía que el H. Ayuntamiento no cuenta con gastos de comunicación social durante dicho mes reportado en 2022 |



ABG. JUAN CARLOS CARBAJAL GUTIERREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO  
ADMINISTRACION 2021-2024

ASUNTO: Información Fundamental

El que suscribe C.P. JOSÉ FRANCISCO GALLEGOS PÉREZ en mi carácter de encargado de Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, administración 2021-2024

Con fundamento en el artículo 32 fracción II De La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Del Estado de Jalisco y sus municipios.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a su vez le informo sobre lo solicitado, respecto al inciso j) en Hacienda Municipal.

“GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL MES DE FEBRERO 2022”

Por lo cual se le notifica que no se cuenta con gastos de comunicación social en dicho mes. Por lo tanto no se puede mostrar una cantidad en pesos.

Periodo 2023

Institución

Ayuntamiento de Etzatlán

Ejercicio

2023



ART. - 08 - V - j - GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL

Selecciona el formato

☒ Gastos de publicidad oficial\_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

☐ Gastos de publicidad oficial\_Contratación de servicios de publicidad oficial

☐ Gastos de publicidad oficial\_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv

☐ Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión

Institución

Ley

Artículo

Fracción

Periodo de actualización

Ayuntamiento de Etzatlán

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

08

V - j

Mensual

Se encontraron 36 resultados, da clic en  para ver el detalle.

DESCARGAR

Ver todos los campos

| Ejercicio                                                                                | Fecha de inicio del peri... | Fecha de término del p... | Denominación del docu... | Hipervínculo al Progra... |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
|  2023 | 01/01/2023                  | 31/01/2023                |                          | Consulta la información   |
|  2023 | 01/01/2023                  | 31/01/2023                |                          | Consulta la información   |
|  2023 | 01/01/2023                  | 31/01/2023                |                          | Consulta la información   |
|  2023 | 01/01/2023                  | 31/01/2023                |                          | Consulta la información   |
|  2023 | 01/01/2023                  | 31/01/2023                |                          | Consulta la información   |
|  2023 | 01/01/2023                  | 31/01/2023                |                          | Consulta la información   |
|  2023 | 01/02/2023                  | 28/02/2023                |                          | Consulta la información   |





Gastos de publicidad oficial, Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

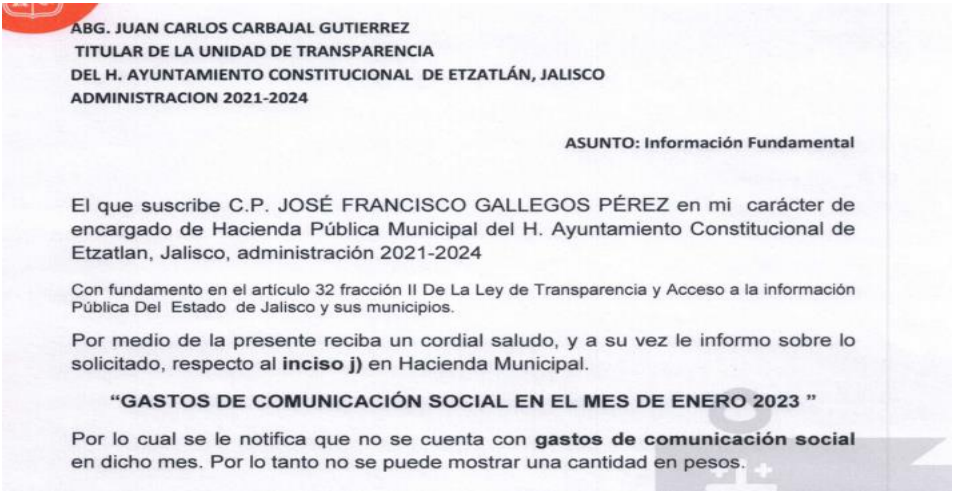




DETALLE



|                                                                                        |                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio                                                                              | 2023                                                                                                                                 |
| Fecha de inicio del periodo que se informa                                             | 01/01/2023                                                                                                                           |
| Fecha de término del periodo que se informa                                            | 31/01/2023                                                                                                                           |
| Denominación del documento                                                             |                                                                                                                                      |
| Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social                     |                                                                                                                                      |
| Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente                    | <a href="#">Consulta la información</a>                                                                                              |
| Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Hacienda Municipal                                                                                                                   |
| Fecha de validación                                                                    | 16/02/2023                                                                                                                           |
| Fecha de actualización                                                                 | 16/02/2023                                                                                                                           |
| Nota                                                                                   | Se le informa a la ciudadanía que el H. Ayuntamiento no cuenta con gastos de comunicación social durante dicho mes reportado en 2023 |



Así, de las anteriores capturas de pantalla hechas de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, se advierte que la información denunciada **correspondiente, no se encuentra publicada**.

Cabe señalar, que si bien es cierto la parte denunciante señaló la falta de publicación del periodo de 2019 dos mil diecinueve a diciembre de 2023 dos mil veintitrés, sin embargo, conforme a la fecha de presentación oficial de la denuncia, (08 ocho de junio del año en curso), esta deberá de estar publicada del 2020 dos mil veinte al mes de abril de 2023 dos mil veintitrés; toda vez que se deberá mantener publicada la información fundamental histórica relativa a los últimos tres años, ello sin detrimento del año en curso, aunado a lo anterior es preciso señalar que la información se carga mensualmente, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se generó, todo esto, de conformidad con los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, al proceder a verificar la información denunciada, se advierte que si bien es cierto el sujeto obligado informa en la plataforma que en los periodos correspondientes a los que reporta no cuenta con gastos de comunicación social, cierto es también que el formato denunciado corresponde al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente; por lo que la información publicada en dicho apartado resulta insuficiente para determinar el cumplimiento del sujeto obligado.

Por lo anterior, se exhorta al sujeto obligado para que realice las gestiones necesarias a fin que cumpla con su obligación de publicar lo concerniente al Programa Anual de Comunicación Social, ya que si bien pudiera existir, el mismo no se encuentra debidamente publicado para su consulta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se tiene al sujeto obligado incumpliendo con su obligación de publicar la información descrita en el **artículo 08, fracción V, inciso j)**, de la Ley de Transparencia Estatal vigente (formato **LTAIPEJM8FV-J Gastos de publicidad oficial\_ Programa Anual de Comunicación Social o equivalente**), esto, **en Plataforma Nacional de Transparencia y por lo que ve al periodo comprendido de 2020 dos mil veinte a abril de 2023 dos mil veintitrés.**

En consecuencia, este Pleno requiere al Titular del Sujeto Obligado para los efectos siguientes:

1. Para que, dentro de los **15 quince días hábiles** posteriores a la notificación de la presente resolución, publique la información cuyo incumplimiento se está determinando, esto, mediante **Plataforma Nacional de Transparencia** y por lo que ve al periodo comprendido de enero a marzo de 2022 dos mil veintidós, así como de conformidad a lo previsto por los artículos 117.1 de la Ley de Transparencia Estatal vigente y 73 de su Reglamento que a la letra rezan, respectivamente, lo siguiente:

**Artículo 117. Recurso de transparencia - Ejecución**

*1. El sujeto obligado debe ejecutar las acciones que le correspondan para el cumplimiento de la resolución del recurso de transparencia, dentro del plazo que determine la propia resolución, el cual en ningún caso podrá ser superior a treinta días hábiles.*

**Artículo 73.** *El responsable del cumplimiento de la resolución, será el titular del sujeto obligado o quien señale en la misma, por lo que en caso de*

*incumplimiento el Instituto ordenará las medidas de apremio contenidas en la Ley, dirigiendo oficio al órgano encargado de ejecutarlas según sea el caso.*

2. Para que, dentro de los 3 tres días hábiles posteriores a la conclusión del plazo anterior, remita a este Instituto, un informe mediante el cual dé cuenta y acredite el cumplimiento de la publicación antes referida, esto, de conformidad a lo establecido por el artículo 69, fracción I, del Reglamento de la Ley de Transparencia Estatal vigente, que a la letra señala lo siguiente:

**“Artículo 69.** *La determinación del cumplimiento de la resolución del recurso de revisión y del recurso de transparencia se llevará cabo conforme a lo siguiente:*

*I. El sujeto obligado, dentro de los tres días siguientes del plazo que se determine en la resolución, deberá notificar al Instituto su cumplimiento, anexando las constancias respectivas;”*

Lo anterior, debiendo precisar que, en congruencia con lo previsto por el tercer párrafo del artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (reproducido a continuación), así como en observancia a los principios de eficacia y simplicidad, el Titular del Sujeto Obligado podrá apoyarse de su Unidad de Transparencia, para efectos de la remisión del informe de cumplimiento requerido.

**“...Artículo 98.** *Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior, el sujeto obligado deberá informar al organismo garante correspondiente sobre el cumplimiento de la resolución.*

*Los Organismos garantes, según corresponda, verificarán el cumplimiento a la resolución; si consideran que se dio cumplimiento a la resolución, se emitirán un acuerdo de cumplimiento y se ordenará el cierre del Expediente.*

*Cuando los Organismos garantes de los Estados o del Distrito Federal, según corresponda, consideren que existe un incumplimiento total o parcial de la resolución, le notificarán, por conducto de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento a la resolución...”*

Finalmente, y en aras de procurar los derechos sustantivos y procesales que al respecto corresponden, se apercibe al Titular del Sujeto Obligado en el sentido que, de ser omiso en atender lo aquí ordenado, se impondrá amonestación pública con copia a su expediente laboral, esto, de conformidad a lo establecido por el artículo 117.2 de la Ley de Transparencia Estatal vigente, que a la letra reza lo siguiente:

***“Artículo 117. Recurso de transparencia - Ejecución***

*(...)*

*2. Si el sujeto obligado incumple con la resolución en el plazo anterior, el Instituto le impondrá una amonestación pública con copia al expediente laboral del responsable, le concederá un plazo de hasta diez días hábiles para el cumplimiento y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo, se procederá en los términos del siguiente párrafo.”*

Plasmado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° párrafo tercero y 9° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1°, 2°, 24, 35 punto 1, fracción XXII, 41 fracción X, 109, 116 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Pleno dicta los siguientes puntos

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se tiene al sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, INCUMPLIENDO** con su obligación de publicar la información **correspondiente al artículo 08, fracción V, inciso j)**, de la Ley de Transparencia Estatal vigente (formato **LTAIPEJM8FV-J Gastos de publicidad oficial\_ Programa Anual de Comunicación Social o equivalente**), esto, en **Plataforma Nacional de Transparencia** y por lo que ve al periodo comprendido de **2020 dos mil veinte a abril de 2023 dos mil veintitrés**.

**SEGUNDO.-** Se **REQUIERE** al Titular del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN** a fin que, dentro de los **15 quince días hábiles días hábiles contados a partir de la notificación** de la presente resolución, publique la información cuyo incumplimiento fue determinado, esto, atendiendo a la (s) vía (s) y periodo (s) previamente indicados, esto, de conformidad a lo establecido por los artículos 117.1 de la Ley de Transparencia Estatal vigente y 73 de su Reglamento; **asimismo, se le requiere para que**, dentro de los tres días hábiles posteriores a la conclusión del plazo anterior, **remita a este Instituto, un informe mediante el cual dé cuenta y acredite**

**el cumplimiento de la presente resolución**, esto, de conformidad a lo establecido por el artículo 69 del Reglamento en mención y precisando, que para tal remisión, puede apoyarse de su Unidad de Transparencia, esto último, en congruencia con lo previsto por el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en observancia a los principios de eficacia y simplicidad aplicables al procedimiento administrativo.

**TERCERO.-** Se **APERCIBE** al Titular del Sujeto Obligado en el sentido que, de ser omiso en dar cumplimiento a lo ordenado, se impondrá amonestación pública con copia a su expediente laboral, esto, de conformidad a lo establecido por el artículo 117.2 de la Ley de Transparencia Estatal vigente.

**Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de los medios legales permitidos**, de conformidad con lo establecido 116.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe.**

**Olga Navarro Benavides**  
**Comisionada Presidenta del Pleno**

**Pedro Antonio Rosas Hernández**  
**Comisionado Ciudadano**

**Salvador Romero Espinosa**  
**Comisionado Ciudadano**

**Juan Alberto Salinas Macías**  
**Secretario Ejecutivo**

Las firmas anteriores forman parte integral de la resolución del recurso de transparencia 2068/2023 aprobada en la sesión de fecha 18 dieciocho de octubre del 2023 dos mil veintitrés, por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, misma que consta de 13 trece fojas incluyendo la presente.- conste.-----  
**KMMR/ACLC**